



DECRETO N° 1240

NEUQUÉN, 05 DIC 2005

**VISTO:**

El Registro N° 0912/05 de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho - y la Nota N° 29/05 de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita se modifique el importe de la contratación de la **Dra. ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA**, quien se desempeña en la Dirección Municipal de Tránsito, en los operativos de control de alcoholemia durante los días viernes de cada mes, por un total de 40 horas mensuales;

Que en virtud de la buena repercusión que tuvieron los controles efectuados, los mismos comenzarán a realizarse los días sábados de cada mes, por lo cual se requiere la ampliación del contrato a 80 horas;

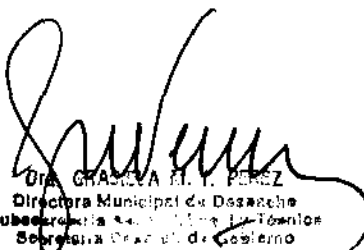
Que por Pase N° 576/05 de la Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- se informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Tránsito", Actividad: "Control del Tránsito", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 4-N-4-0-2, dispone de crédito presupuestario para modificar el valor de la remuneración mensual a \$ 1.000.- y renovar la contratación por el período comprendido entre su notificación y el 31 de diciembre de 2005, de la **Dra. ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA**;

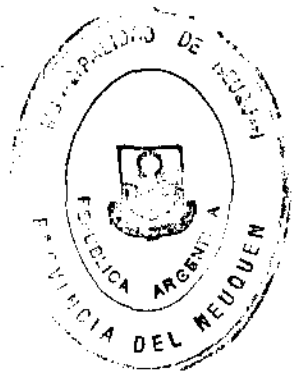
Que se cuenta con el Visto Bueno de los señores Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0728/05, por el que se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., en su Artículo 1º), Anexo IV, suscripto entre este Municipio y la **Dra. ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA**;

Que corre agregado nuevo Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto por la nombrada y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 517/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la

  
Dra. GRACIELA M. Y. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados  
Secretaría de Gobierno y Administración  
Municipalidad de Neuquén



norma legal mediante la cual se prevean las siguientes situaciones:  
1) rescindir, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la **Dra. ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA, L.P. N° 43523, D.N.I. N° 18.826.485 (Grupo 10) C.U.I.T N° 27-18826485-4, Clase 1974**, aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo IV; y 2) aprobar el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y la **Dra. ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA, L.P. N° 43523**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Por ello:

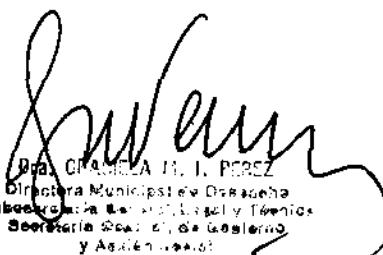
### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) RESCINDIR**, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la **Dra. ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA, L.P. N° 43523, C.U.I.T N° 27-18826485-4, Clase 1974**, aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo IV; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal en su Informe N° 517/05.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y la **Dra. ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA, L.P. N° 43523, D.N.I. N° 18.826.485 (Grupo 10) C.U.I.T N° 27-18826485-4, Clase 1974**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada presta servicios profesionales médicos en los operativos de alcoholemia en la vía pública, en los lugares y horarios que la Municipalidad le comunica con antelación, dependiendo de la Dirección Municipal de Tránsito - Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe N° 517/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Regulación y Control del Tránsito", Actividad: "Control del Tránsito", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 4-N-4-0-2,

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Derecho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gestión de Gobierno  
y Asesorías  
Municipalidad de Neuquén

del Presupuesto de Gastos vigente.-

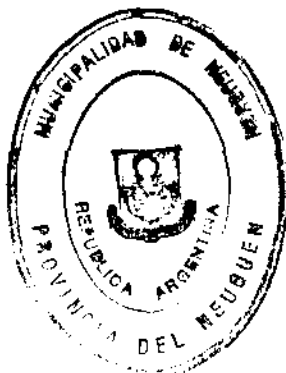
**Artículo 4º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal - Dirección  
----- Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime  
correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la  
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras  
Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE.**-  
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnico  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1546</u>
Fecha: <u>16/12/05</u>